

QUILMES, - 6 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0677/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de viáticos y pasajes para el período comprendido ente el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Que es necesario solventar las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos correspondientes a los traslados del personal de la Secretaria de Posgrado en actividades del área.

Que dichos gastos se efectuarán con el objeto de posibilitar solventar los gastos en concepto de pasajes para el Secretario de Posgrado, Dr. Miguel Lacabana, a las reuniones específicas en Docencia de Posgrado e Investigación en temas ambientales, en el marco del Convenio firmado entre la Universidad Central de Venezuela y esta Casa de Altos Estudios.

Que dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Que a fs. 42 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en el trámite.

Que mediante Resolución (R) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

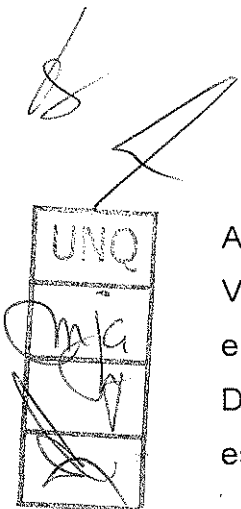
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suma de hasta PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 4.928,00) a los fines de afrontar las erogaciones emergentes en conceptos de pasajes, correspondiente al Secretario de Posgrado, Dr. Miguel Lacabana, DNI N° 8.353.536, por su participación en representación de esta Casa de Altos Estudios, a las reuniones específicas en Docencia de

00690



Posgrado e Investigación en temas ambientales, en el marco del Convenio firmado entre la Universidad Central de Venezuela y esta Casa de Altos Estudios, las que tendrán lugar en la ciudad de Caracas, Venezuela.



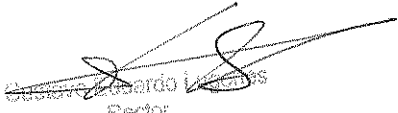
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencias 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00690



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Rector
Universidad Nacional de Quilmes